

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE ESMERALDAS**



ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

TESIS DE GRADO:

**SANCIONES RUC EN CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A
LLEVAR CONTABILIDAD DEL SECTOR PLAZA CÍVICA DE LA
CIUDAD DE ESMERALDAS**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

TRIBUTARÍA

PREVIO AL GRADO ACADÉMICO DE:

INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

AUTORA:

DIOCELENA BUENDÍA QUINTERO

ASESORA:

MGT. CECILIA VELASCO ANGULO

ESMERALDAS, 2018

TRIBUNAL DE GRADO

Trabajo de tesis aprobado luego de haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el reglamento de grado de la PUCESE previo a la obtención del título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría CPA.

f. _____

Presidente del Tribunal de Graduación

f. _____

Lector 1

f. _____

Lector 2

f. _____

Directora de Escuela

f. _____

Directora de Tesis

Esmeraldas, 2018

AUTORÍA

Yo, **DIOCELENA BUENDÍA QUINTERO**, declaro que la presente investigación enmarcada en el actual trabajo de tesis es absolutamente original, autentica y personal.

En virtud que el contenido de esta investigación es de exclusiva responsabilidad legal y académica de la autora y de la PUCESE.

Diocelena Buendía Quintero
C.I. 0804365377

AGRADECIMIENTO

A Dios por ser mi guía y darme fortaleza para poder culminar esta etapa en mi vida, sin él nada hubiese sido posible de lograr.

A mi madre por ser mi apoyo fundamental, mi luz, amor infinito, por ser esa madre sin límites que no conoce de horas o días para trabajar. A mi padrastro por su apoyo incondicional.

A los docentes académicos de la PUCESE por su apoyo, consejos y por sus conocimientos impartidos en clases. A mi docente de titulación, Mgt. Tahimi Achilie que con sus conocimientos y experiencias colaboró en la elaboración de la tesis. Y en especial a mi asesora, Mgt. Cecilia Velasco Angulo por su tiempo, infinita paciencia y por sus conocimientos impartidos que guiaron todo el proceso de elaboración la tesis. Quien a pesar de tener muchas ocupaciones siempre estuvo dispuesta en escuchar, ayudar y corregir.

A mis compañeros presentes y pasados por su apoyo y colaboración. A mi novio y mejor amigo Luis Murillo quien me estuvo apoyando en toda mi etapa universitaria y a mi amiga Karen Basurto Murillo por sus consejos y apoyo.

De todo corazón le agradezco infinitamente a cada uno de ustedes. “Mis personas mágicas” ¡Dios los bendiga!

Diocelena Buendía Quintero

DEDICATORIA

A Dios por darme fuerzas cuando sentía desfallecer y por demostrarme no hay más fuerte y poderoso que la fe y la oración.

A mi mami, Dioselina Quintero Solís y mi padrastro, Edwin Huachi Viera, por ser pilares fundamentales en mi vida, quienes me han formado con valores y apoyado desde que inicie y hasta actualidad en mi pregrado.

Este logro no es sólo mío sino también de mi madre que a pesar de las dificultades nunca se ha cansado de apoyarme y creer en mí.

A mi familia, en especial a mi abuelito Guzman Quintero, que a pesar de no presenciar mis logros sé que estaría orgulloso y a mi abuelita Elena Solís, quién siempre está pendiente de mí y por ser su primera nieta en obtener un título de tercer nivel.

A cada una de las personas que me han ayudado y han confiado en mí. Gracias porque han sido ángeles en mi vida.

Diocelena Buendía Quintero

RESUMEN

El desarrollo de la presente investigación, tuvo como objetivo determinar las sanciones RUC a las que han sido expuestos los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad en el sector Plaza Cívica de la ciudad de Esmeraldas. Para lograr este objetivo se utilizó una metodología cuanti-cualitativa, basada en un diseño no experimental de tipo transeccional, debido a que no existió ninguna manipulación a las variables; para la recolección de datos se utilizó dos cuestionarios; el primero fue dirigido para los comerciantes no obligados a llevar contabilidad del sector Plaza Cívica y el segundo a los contadores profesionales, dichos cuestionarios compuestos por preguntas de selección múltiple y abiertas, las cuales abarcaron temas desde los factores que originaron el incumplimiento de las obligaciones tributarias hasta las sanciones tributarias que incurren los contribuyentes. Entre los resultados más relevantes se encontró que los factores que generan el incumplimiento de las obligaciones tributarias son por falta de dinero, falta de tiempo, información incompleta y el más representativo por desconocimiento del tema, por otro lado, son notificados por no presentar declaraciones de impuestos y por no emitir comprobantes de venta, y por último los contribuyentes fueron sujetos de sanción por incumplimiento de deberes formales, omisión de pago y clausura de establecimiento. Se concluye que los contribuyentes necesitan un plan de acción y correctivos de acuerdo a las sanciones que han incurrido para evitar ser sancionados y puedan ejercer sus actividades económicas de manera continua.

PALABRAS CLAVES: Contribuyentes, comerciantes, no obligados a llevar contabilidad, sanciones tributarias, incumplimiento, factores, obligaciones tributarias.

ABSTRACT

The purpose of the present investigation was to determine the penalties to which the taxpayers not obliged to keep accounts in the Civic Plaza sector of the city of Esmeraldas have been exposed. To achieve this objective, mixed methodology was used, based on a non-experimental design of transectional type, due to the fact that there was no manipulation of the variables; Two questionnaires were used to collect data; the first was aimed at merchants who were not obliged to keep accounts in the Plaza Civica sector and the second one at professional accountants, these questionnaires composed of multiple and open-ended questions, which were aimed at responding to the objectives set based on the factors that originate the fulfillment of the tax obligations and the tax sanctions incurred by the taxpayers. Among the most relevant results, it was found that the factors that generate non-compliance with their tax obligations are due to lack of money, lack of time, incomplete information and the most representative due to lack of knowledge of the subject, on the other hand, they are notified for not submitting declarations of taxes and for not issuing sales receipts, and finally the taxpayers were subject to sanctions for breach of formal duties, omission of payment and closure of establishment. It is concluded that taxpayers need a plan of action and corrective actions according to the sanctions they have incurred to avoid being sanctioned and can exercise their economic activities continuously.

KEYWORDS: Taxpayers, merchants, not obliged to keep accounts, tax penalties, noncompliance, factors, tax

ÍNDICE DE CONTENIDO

TRIBUNAL DE GRADO	i
AUTORÍA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DEDICATORIA	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT.....	vi
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
1 MARCO TEÓRICO.....	3
1.1 BASES TEÓRICO-CIENTÍFICAS.....	3
1.1.1 LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD EN ECUADOR	3
1.1.2 ACTIVIDADES EN EL GIRO ECONÓMICO EN ESMERALDAS	4
1.1.3 CONTRIBUYENTES	5
1.1.4 LOS TRIBUTOS EN EL ECUADOR	6
1.1.5 SANCIONES PECUNIARIAS	7
1.2 ANTECEDENTES RELACIONADOS	9
1.3 MARCO LEGAL.....	12
CAPÍTULO II	14
2 METODOLOGÍA.....	14
2.1 POBLACIÓN Y MUESTRA	14
2.2 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	15
2.3 PROCEDIMIENTO.....	15
CAPÍTULO III	17
3 ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	17
3.1 Sanciones Pecuniarias	17
3.2 Años de experiencia en la actividad comercial.....	19
CAPÍTULO IV	25
4 DISCUSIÓN	25

CAPÍTULO V.....	28
5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	28
CAPÍTULO VI	29
6. PROPUESTA.....	29
6.1 TÍTULO	29
6.2 JUSTIFICACIÓN.....	29
6.3 OBJETIVO	29
6.4 ALCANCE	29
6.5 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.....	30
6.6 TIEMPO DE DURACIÓN	30
6.7 RECURSOS	31
7. REFERENCIAS.....	38
6 ANEXOS	45

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cuantías de multas para contravenciones	8
Tabla 2 Cuantías de multas por faltas reglamentarias	8
Tabla 3 Matriz Categorial	16
Tabla 4 Sanciones que incurren los contribuyentes, según respuesta de los contribuyentes y contadores.....	18
Tabla 5 Comprobantes de venta.....	33
Tabla 6 Registro de ingresos y gastos	34
Tabla 7 Declaraciones.....	35
Tabla 8 Sanciones del SRI	36

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Motivos por los que fueron notificados por el SRI.	17
Figura 2 <i>Afectaciones por incumplimiento de obligaciones.</i>	18
Figura 3 Años de experiencia en la actividad comercial. Fuente: Encuesta.	19
Figura 4 Errores de llenado en los comprobantes de venta. Fuente: Encuesta.	20
Figura 5 Errores de llenado en los comprobantes de compra. Fuente: Encuesta	20
Figura 6 Involucrados en la declaración de los impuestos del contribuyente. Fuente: Encuesta.	22
Figura 7 Factores que impidieron cumplir con las obligaciones tributarias. Fuente: Encuesta.	23
Figura 8 Opciones para cumplir con las obligaciones tributarias. Fuente: Encuesta.	23
Figura 9 Importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias. Fuente: Encuesta.	24

INTRODUCCIÓN

Ecuador ha entrado desde hace algunos años en una corriente fiscalista encaminada a concientizar a las personas sobre la importancia de la cultura tributaria, con base en las normativas legales que guían y ejercen presión sobre los contribuyentes para efectivizar el cumplimiento de la misma (Arteaga & Guerra, 2014), prueba de ello en el periodo 2007-2015 la recaudación de impuestos creció en 160%; este aumento se debe al incremento en las tarifas, la creación de impuestos y modificaciones a tributos existentes (Quiroz, 2016).

Es así, que el rol que los contribuyentes tienen para el crecimiento de la economía del estado es el más importante puesto que, desarrollan actividades económicas y están obligados a pagar tributos. Tal es el caso, de la ciudad de Esmeraldas en la cual existen sectores que concentran actividades de trabajo de diferentes tipos como las de comercio, enseñanza, construcción, industria manufacturera, entre otras (Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Esmeraldas GADME, 2014). Cabe mencionar que las de mayor participación económica están vinculadas con el comercio, al por mayor y menor, (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, 2010), por tal motivo es desarrollado en diferentes sectores, tal como sucede al entorno de la Plaza Cívica, lugar donde existe un sin número de locales comerciales y alta concurrencia de consumidores.

Los comerciantes deben cumplir con obligaciones que de acuerdo con sus movimientos económicos se clasificarán como contribuyentes obligados y no obligados a llevar contabilidad, a este último, el Art. 38 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno los agrupa en aquellos que trabajan en relación de dependencia, los profesionales, los comisionistas, los artesanos, los agentes, los representantes y los demás trabajadores autónomos (2016).

Éstos deben cumplir con sus obligaciones tributarias de acuerdo al reglamento; y al no cumplir pueden incurrir en sanciones, las cuales difieren según la importancia, gravedad o naturaleza de la infracción; éstas se tipificarán desde contravenciones, hasta delitos tributarios y sus sanciones pecuniarias privativas de derechos y libertades (Mogrovejo, Las sanciones en materia tributaria en Ecuador, 2011).

Además, Calderón & Holguín (2012) afirman que estos tipos de contribuyentes tienden a evadir los impuestos por no poder interpretar o desconocer la ley, por los cambios constantes y complejidad de las reformas tributarias.

Por otro lado, manifiesta Aguilar (2017) que los contribuyentes de la ciudad de Esmeraldas presentan dificultad en el llenado de comprobantes de venta y elaboración de declaraciones de impuestos, lo cual origina el incumplimiento de las obligaciones tributarias y entre las posibles causas que conllevan al no cumplimiento de estas obligaciones es la falta de organización de información contable y tributaria.

Por todo lo antes mencionado, se pretende conocer cuáles son las sanciones RUC a las que han sido expuestos los comerciantes no obligados a llevar contabilidad en el sector Plaza Cívica.

Por lo tanto, para resolver la interrogante la presente investigación se planteó como objetivo determinar las sanciones RUC a las que han sido expuestos los comerciantes no obligados a llevar contabilidad en el sector Plaza Cívica de la ciudad de Esmeraldas, por ello se desglosan los siguientes objetivos específicos: a) identificar los tipos de sanciones pecuniarias que han incurrido los contribuyentes; b) analizar los factores que originaron el incumplimiento de las obligaciones tributarias y que fueron causa de sanción económica o administrativa; y c) diseñar un plan de acción y correctivos de acuerdo a las sanciones que han sido sujeto los contribuyentes.

CAPÍTULO I

1 MARCO TEÓRICO

1.1 BASES TEÓRICO-CIENTÍFICAS

1.1.1 LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD EN ECUADOR

Ecuador es considerado como una economía de ingresos medios en vía de desarrollo o subdesarrollado; como los países a su alrededor; y con alta dependencia de las materias primas; sobre todo en sus exportaciones (Montoya, 2017). Es así, que la economía del país se sostiene de sectores tales como comercio, hospitalidad, construcción, manufactura, transporte, servicio doméstico, suministro de electricidad y agua, actividades de servicio financiero, agricultura, pesca, alojamiento y servicios de comida, actividades profesionales, enseñanza, servicios sociales y de salud, almacenamiento y telecomunicaciones (Banco Central del Ecuador, 2018) así como también de ingresos tributarios y no tributarios.

En el año actual, el Producto Interno Bruto (PIB) registro un comportamiento positivo en el primer trimestre del 1,9%, en relación al igual período del año 2017 cuando registro el 2,7%. Este resultado interanual del PIB fue impulsado por una evaluación positiva del sector no petrolero de acuerdo al reporte del BCE (2018).

En este escenario, los sectores que más aportaron al crecimiento del PIB entre los meses de enero y marzo fueron la acuicultura siendo el sector con mayor desarrollo del 16,7%, principalmente por la producción del camarón y la exportación de este producto; la segunda actividad económica es alojamiento y servicios con un incremento del 7,5%, se atribuye este resultado positivo al aumento del ingreso de extranjeros al país; la tercera actividad el suministro de electricidad y agua con un aumento del 6,9% debido al aumento de la Central Hidropaute; otro sector es de correo y comunicaciones con el 6,4% y por último, el comercio con 5,5% el principal factor para este resultado es el desmontamiento de las salvaguardias (El Telégrafo, 2018).

Este último sector, a nivel regional, tiene un mayor aporte en las regiones Sierra y Costa con el mayor número de empresas dedicadas a la actividad comercial (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2014). Dentro de las provincias de la región costa dedicada al comercio se encuentra la provincia Esmeraldas.

1.1.2 ACTIVIDADES EN EL GIRO ECONÓMICO EN ESMERALDAS

La provincia de Esmeraldas más conocida popularmente como la provincia verde debido a que goza de una abundante vegetación; por sus paisajes exuberantes, playas hermosas, clima cálido y húmedo (Hanze, 2014), conformado por 534.092 habitantes (INEC, 2010) y constituida por 7 cantones; con sus respectivas parroquias urbanas y rurales, siendo su capital la ciudad de Esmeraldas la cual posee uno de los puertos principales del Ecuador y su actividad más productiva es la refinación del petróleo, por la ubicación principalmente de la Refinería del Ecuador de acuerdo a los datos del Banco Central del Ecuador (como se citó en el programa institucional de vinculación con la colectividad PUCESE, 2017).

Por otro lado, las actividades que forman parte del giro económico en la ciudad, son la enseñanza, agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, construcción, industrias manufactureras, transporte y almacenamiento, administración pública y defensa, actividades de alojamiento y servicio de comidas, actividades de los hogares como empleadores, actividades de servicios administrativos y el comercio al por mayor y menor que representa el mayor giro de actividad económica con un 20,90% del número provincial según los indicadores económicos elaborados por INEC (2010).

La ciudad para desarrollar sus actividades económicas cuenta con espacios físicos, entre ellos, con 5,662 establecimientos comerciales registrados en el cantón, de los cuales el comercio minorista y la reparación de automotores representan el 47% según el último censo INEC (2010). Así como también otras actividades comerciales que son desarrollados por contribuyentes entre ellos los no obligados a llevar contabilidad como la venta de ropa, calzado etc.; estas actividades se desarrollan en los distintos sectores del cantón como es el caso, de Tierra Negra, Plaza Cívica, Viernazos, en el centro de la ciudad, y entre otros. Tales movimientos económicos generan aportes por parte de los contribuyentes hacia el Servicio de Rentas Internas (SRI), que de acuerdo a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2017) éstos aportes harán direccionar la gestión pública para el cumplimiento de los programas de gobierno y el logro de metas nacionales.

1.1.3 CONTRIBUYENTES

Los contribuyentes son aquellas personas nacionales y extranjeras que desarrollan actividades económicas con derechos y obligaciones, en este sentido, Carrera, Gaibor y Piedrahita (2010) establecen que estos pueden ser persona natural obligada y no obligada a llevar contabilidad y jurídica o moral obligada a cumplir y hacer cumplir los deberes formales según lo establecen las leyes tributarias del país. Ante ello, el Organismo de control manifiesta que deben obtener el Registro Único del Contribuyente (RUC) el cual sirve como código de identificación en sus actividades fiscales y como control de la administración tributaria para dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y deberes de éstos (Servicio de Rentas Internas , 2015).

Por otra parte, Méndez, Morales, & Aguilera (2005) indicaron que contribuyente es toda persona que con su aporte o participación económica contribuye al país. A su vez Villegas (2001) manifiesta que “recibe el nombre convencional de contribuyente el destinatario legal tributario que debe pagar el tributo al fisco, y al estar al referido el mandato de pago tributario, pasa a ser sujeto pasivo de la relación jurídica tributaria principal” (p. 257).

El contribuyente tiene frente al Estado dos tipos de obligaciones, las materiales que son el pago de las obligaciones pecuniarias derivadas de la imposición de tributos por ley, y las formales, las que pueden abarcar desde llevar una contabilidad para el negocio hasta presentar en tiempo y forma la declaración correspondiente a un impuesto (Piña & Sánchez, 2013).

Es decir, las obligaciones formales son independientes de las materiales, hasta el punto de que un contribuyente puede ser sancionado por no haber cumplido con sus obligaciones formales a pesar de haber cumplido sin excepción las materiales (por ejemplo, un contribuyente que no presentó la declaración en fecha, a pesar de que no tenía que pagar) (Ramirez, 2009).

1.1.4 LOS TRIBUTOS EN EL ECUADOR

Los impuestos son uno de las fuentes de mayor importancia de los ingresos fiscales que sirven para promover el desarrollo económico y social, según Villagómez (2011) indica que los tributos son prestaciones en dinero, bienes o servicios, determinados por la Ley, que el Estado recibe como ingresos que van en función de la capacidad económica y contributiva del pueblo. En este sentido, Matus (2015) manifiesta que los tributos son ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por el Estado como consecuencia de la realización del supuesto de hecho al que la ley vincula el deber de contribuir, con el fin primordial de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos.

Los tributos en el país están dispuestos y regulados por la Ley en el Código Tributario y son de varias clases, pueden gravar o imponerse sobre el consumo o el gasto de los contribuyentes, sobre sus fuentes de ingreso económico y por concepto de un servicio prestado por el Estado (Merizalde, 2016).

Los impuestos son tributos que cada sujeto pasivo debe pagar al Estado por los ingresos que perciba, que de acuerdo a Arriaga, Reyes, Olives y Solórzano (2017) sirven para promover el desarrollo económico y social. Así mismo, Villas (2015) enfatiza que los impuestos son tributos involuntarios que las personas naturales y las empresas que desarrollan actividades económicas deben pagar a una entidad gubernamental (ya sea local, regional o nacional), con el fin de financiar al Estado y los servicios que el gobierno presta a los ciudadanos.

Dentro de los tributos los impuestos se clasifican en directos, que se aplican directamente a las personas naturales y jurídicas como es el caso del Impuesto a la Renta (IR) y el impuesto a la propiedad (Larrain & D. Sachs, 2006) e indirectos, los que deben pagar las personas por el consumo o utilización de algo como por ejemplo, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que es un tributo que es pagado por las personas que adquieren un bien o servicio que grave este impuesto (Washo, 2015).

1.1.5 SANCIONES PECUNIARIAS

La sanción representa la medida derivada de la acción u omisión que quebranta el ordenamiento jurídico y que recae en quien le es atribuida, con efectos preventivos o represivos (Mogrovejo, 2011). Además, la sanción se la conoce como pena pecuniaria que es un castigo que consiste en el pago de una multa (dinero) por haber cometido un hecho punible según la ley (SMS Auditores y Asesores , 2014).

Es decir, el Servicio de Rentas Internas podrá imponer una sanción pecuniaria cuando se realice alguna contravención o falta reglamentaria (Jaramillo, 2015). En este sentido, las sanciones desde el punto de vista de ordenamiento jurídico son consideradas como infracciones y en el caso tributario, derivadas del incumplimiento de deberes formales, obligaciones entre otros (Tipán, 2014).

En términos tributarios, la sanción tributaria acorde con su vínculo sancionador, permite la restricción de derechos, consecuencias que agravan la situación del sujeto infractor, mencionadas no sólo en penas pecuniarias, como es el caso de las multas, intereses y recargos, sino también en medidas de carácter real o no pecuniarias, de suspensión del ejercicio de actividades y hasta penas privativas de libertad (Tipán, 2014).

Las sanciones surgen a raíz de infracciones tributarias, que según su sanción y juzgamiento se clasifican en contravenciones, cuando se violan o no acaten normas adjetivas y/o se incumple algunos de los deberes formales como contribuyentes los cuales se describen en la normativa tributaria; faltas reglamentarias, cuando los sujetos pasivos violen reglamentos o disposiciones administrativa de obligatoriedad general, las cuales no se clasifica como contravenciones ni como delitos (Código Tributario, 2016).

Por otro lado, en Ecuador existen varios tipos de sanciones por lo que la Administración Tributaria del país ha implementado un modelo sancionatorio gradual, de tal manera que la onerosidad de las cuantías de sanción varía por tipo de infracción y por segmento o estrato de contribuyente (Barahona, 2017).

De acuerdo al Instructivo de multas pecuniarias reformado con fecha agosto del 2014 y vigente a la actualidad, las contravenciones y faltas reglamentarias categorizadas por el SRI, en atención a su gravedad, tendrán la siguiente calificación, de menor a mayor:

- Contravención tipo “A”

- Contravención tipo “B”
- Contravención tipo “C”

Según el tipo de infracción tributaria, tanto las Contravenciones como las Faltas Reglamentarias se sancionan de acuerdo a las siguientes tablas (Reformas al Instructivo para la Aplicación de Sanciones Pecuniarias, 2014):

Tabla 1 Cuantías de multas para contravenciones

Tipo de contribuyente	Cuantía en Dólares de los Estados Unidos de América		
	Tipo "A"	Tipo "B"	Tipo "C"
Contribuyente especial	USD. 125,00	USD. 250,00	USD. 500,00
Sociedades con fines de lucro	USD. 62,50	USD. 125,00	USD. 250,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 46,25	USD. 62,50	USD. 125,00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 30,00	USD. 46,25	USD. 62,50

Fuente: Instructivo Aplicación de Sanciones Pecuniarias

Tabla 2 Cuantías de multas por faltas reglamentarias

Tipo de contribuyente	Cuantía en Dólares de los Estados Unidos de América		
	Tipo "A"	Tipo "B"	Tipo "C"
Contribuyente especial	USD. 83,25	USD. 166,50	USD. 333,00
Sociedades con fines de lucro	USD. 41,62	USD. 83,25	USD. 166,50
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 35,81	USD. 41,62	USD. 83,25
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 30,00	USD. 35,81	USD. 41,62

Fuente: Instructivo Aplicación de Sanciones Pecuniarias

Sanción para contribuyentes RISE

A los contribuyentes que se encuentren dentro de este régimen, se les aplicará el mínimo de la cuantía prevista en el Código Tributario para sancionar contravención o falta reglamentaria, según fuere el caso (Reformas al Instructivo para la Aplicación de Sanciones Pecuniarias, 2014).

1.2 ANTECEDENTES RELACIONADOS

Para el desarrollo de la presente investigación ha sido necesario analizar algunos estudios relacionados por otros autores, que están estrechamente vinculados y que se menciona a continuación:

En Ecuador, Arriaga et al. (2017) realizaron un estudio con el objetivo de determinar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes de la provincia de Santa Elena. La investigación fue de corte mixto: cualitativo y cuantitativo, de carácter descriptivo y los métodos aplicados fueron deductivo e inductivo, obteniendo como resultado de que existe una deficiente cultura tributaria a través de los sistemas tributarios de recaudación como el RUC, Régimen General y Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), debido al desinterés y desconocimiento de las obligaciones fiscales o de los beneficios que ofrece la Administración Tributaria por parte de los comerciantes.

Otro de los problemas que presentan los contribuyentes es el incumplimiento tributario, el cual afecta a la recaudación fiscal, por ello Acosta, Ramírez y Maldonado (2017) investigaron los niveles de cumplimiento tributario relacionado con el IVA con el objetivo de determinar cómo incide el incumplimiento de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado en el nivel de multas. Utilizando la metodología descriptiva, correlacional, explicativa, de campo y cuantitativa. Concluyeron que el bajo nivel de cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como también por el poco interés y no se preocupan por sus deberes formales, por ende, presentan declaraciones atrasadas y erradas.

De igual manera, Achilie, Velasco, & Mora (2017) mencionan que los contribuyentes tienen dificultades al llenar los comprobantes de ventas y realizar los respectivos registros. Dentro de su análisis de la situación tributaria de un grupo de comerciantes de la ciudad de Esmeraldas, obtuvieron entre sus resultados que el 27% de los contribuyentes encuestados emiten facturas y a la vez presentan dificultades al llenar los datos del comprobante de venta principalmente en el desglose del impuesto, por tal motivo han recibido notificaciones por parte de la Administración Tributaria. En lo que concluyeron que es necesario impulsar a que los comerciantes conozcan más sobre los beneficios del sistema tributario y fomentar su difusión.

Las sanciones tributarias es un tema de mucho interés, por ello se han realizado estudios con distintos objetivos, pero todos encaminados al análisis del incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y cómo repercute en términos económicos, social y cultural. Utilizando métodos deductivos, analítico - sintético, histórico, de enfoque no experimental y narrativo. Concluyendo que, la falta de difusión del instructivo de sanciones pecuniarias y de la legislación tributaria podría impedir que se mejore el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en los contribuyentes y a su vez manifestaron que se debe difundir información sobre la importancia del pago de sus obligaciones y así evitar el cometimiento de infracciones y retrasos en las declaraciones de impuestos (Benalcázar & Taco, 2014; Flores, 2014 y Villón, 2015).

Caicedo (2017) con el objetivo de determinar la forma en que la Administración Tributaria central conoce y sanciona las contravenciones en casos específicos; con un enfoque no experimental, narrativo y método comparativo concluyó que las sanciones que se imponen al sujeto pasivo en el ámbito tributario residen en la omisión del sujeto de cumplir con sus obligaciones tributarias, dicha omisión genera una cuantía la cual según se evidencia en el instructivo se va incrementando según el tipo de contribuyente.

Por efecto de sanciones, Guano (2012) y Chamorro (2017) propusieron un manual contable y tributario a fin de que se pueda concientizar a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad sobre sus obligaciones tributarias y el pago a su debido tiempo de los impuestos, IVA y RENTA para que los sujetos pasivos no incurran en sanciones y puedan realizar cualquier gestión.

De igual manera, Ibáñez (2014) en su diagnóstico al comportamiento tributario de los comerciantes de la ciudad de Ocaña. Utilizando el instrumento encuesta y observación a 218 establecimientos comerciales obtuvo entre sus resultados relevantes que el 68% de los comerciantes encuestados expresaron que no ven reflejado el dinero que se cancela por impuestos en obras por parte del Estado, de tal manera concluyó que se debe diseñar talleres y seminarios en educación tributaria basadas en técnicas de información y motivación con la finalidad de concientizar a los comerciantes sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por otro lado, Salvatierra (2018) con el objetivo de analizar la presentación de los documentos fuentes en las empresas que prestan servicios contables. El estudio fue no experimental tipo descriptivo, con una metodología cualitativa, realizado a 6 seis empresas que se dedican a la prestación de servicios contables en la ciudad de Esmeraldas, en el cual concluye que el mal llenado de los comprobantes de venta, la desorganización en los documentos fuentes implica demora y perjuicio tanto para el profesional como para el cliente, ya que al momento de realizar las operaciones contables no cuenta con todos los comprobantes pertinentes, lo que ocasiona hacer un mal cálculo y pago equivocado de impuestos correspondientes a cada contribuyente, siendo así no conseguiría presentar sus obligaciones fiscales y tributarias a tiempo.

Por ello; Lucas & Párraga (2016) realizaron una entrevista a la Directora del SRI de Chone la cual manifestó que durante el año 2014 los motivos de las notificaciones a los contribuyentes se dan por no presentar declaraciones de impuestos, no emitir comprobantes de ventas, emitir comprobantes de ventas que no cumplen con los requisitos establecidos por la Ley; y, en ocasiones, se notifican al no presentar los documentos que respalden la información que reportan la Administración Tributaria.

Y por último en Perú, llevaron a cabo investigaciones relacionadas con analizar el impacto de las sanciones tributarias, en su mayoría utilizaron metodología descriptiva, bibliográfica, documental y de caso, diseño no experimental y el instrumento que usaron fue el cuestionario y la entrevista. Obteniendo como resultado que existe desconocimiento por parte de las personas naturales con respecto al cumplimiento de sus deberes formales, y tales sanciones afectaba la continuidad económica del negocio, por ende, resaltan que la administración tributaria debe realizar más capacitaciones a los empresarios en función de orientarlos mejor para el cumplimiento de dichos deberes (Cerdan & Tejada, 2016).

Todas estas investigaciones sirvieron de base para ampliar el horizonte del estudio actual, conocer los tipos de estudios que se efectuaron, como se recolectó la información, que diseños metodológicos usaron y cuáles fueron los principales resultados, a fin de precisar y garantizar la originalidad de los mismos dichos resultados serán contrastados en lo posible.

1.3 MARCO LEGAL

Para la presente investigación se toma como base la Constitución de la República (2008), puesto que contempla todas las políticas relacionadas con derecho y justicia, social, democrático, soberano, intercultural, plurinacional y laico del país. Se tomó como referencia el Art. 285 en donde narra los objetivos de política fiscal debido a que la presente investigación está enfocada a temas tributarios.

Por otra parte, se hace referencia al Código de Comercio (2013) desde el Art.1 hasta el Art. 7, mencionan que los actos de comercio lo realizan las empresas, almacenes, bazares, tiendas y otros establecimientos, y que además de tener la capacidad de contratar, hacen de comercio su profesión habitual.

Para legalizar los actos comerciales se cita a la Ley del Registro Único de Contribuyente (2016) que en los Art. 3, 4 y 5 indican que deben inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes en un plazo de 30 días luego de la iniciación de sus actividades, en el cual el servicio de rentas internas por medio de un registro establecerá la numeración para identificar a los diferentes tipos de negocios.

De igual manera, se hace referencia a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2017) que desde los Art. 19 al 21 en concordancia con los Art. 37 al 43 del Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno (RALORTI, 2018) señalan que están obligados a llevar todas las personas naturales, sociedades y sucesiones indivisas que obtenga un capital propio superior a 9 fracciones básicas desgravadas del Impuesto a la Renta; ingresos brutos anuales superiores a 15 fracciones básicas desgravadas; o, costos y gastos anuales superiores a 12 fracciones básicas desgravadas y las personas naturales que realicen actividades empresariales y no están obligados a llevar contabilidad los que operen con un capital u obtengo ingresos inferiores al inciso anterior, así como los comisionistas, artesanos, agentes entre otros que la ley los contemplan deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos.

Otra base legal importante, el Código Tributario (2016) puesto que hace referencia a los tributos y la conformación de los mismos de acuerdo a lo que indica el Art. 1; por otra parte, en sus artículos 15 y 16 remarca que existe obligaciones tributarias entre el contribuyente y el Estado al verificarse el hecho generador.

Además, en el Art. 96 señala los deberes formales de los contribuyentes y por efecto en el Art. 97 enfatiza que el no cumplimiento de estos deberes formales por parte de los contribuyentes acarreará responsabilidad pecuniaria y penas aplicables a la infracción, según el caso.

Por consiguiente, se menciona al Reglamento de Comprobantes de ventas, retención y complementarios (2016) desde el Art. 1 hasta el Art. 4 hacen referencia a los comprobantes validos determinados por éste reglamento, los cuales permiten sustentar costos y gastos, siempre y cuando cumpla con los requisitos del mismo; por otra parte, se expresa en el Art. 8 que los sujetos pasivos de tributación están obligados a emitir comprobantes de venta, a pesar que el adquirente no lo solicite.

Se enfatiza al Instructivo para la Aplicación de Sanciones Pecuniarias (2011) el cual se creó con el objetivo de implantar un modelo sancionatorio que gradúe la onerosidad de las cuantías de sanción por tipo de infracción y por segmento de contribuyente, atendiendo los principios de legalidad, equidad y proporcionalidad. Éste instructivo se reforma para la determinación de cuantías de sanciones pecuniarias ya sea por contravención y/o faltas reglamentarias según las directrices establecidas en el instructivo (2014).

CAPÍTULO II

2 METODOLOGÍA

La investigación es de diseño no experimental transeccional porque se recolectaron datos en un solo momento y tiempo único, descriptiva porque se buscó especificar las características y los perfiles (Morales, 2012; Hernández, Fernández & Baptista, 2014) de los comerciantes no obligados a llevar contabilidad del sector Plaza Cívica. Este estudio se enmarcó en una metodología mixta debido a que se cuantifico los factores que originaron incumplimiento en los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad y las sanciones que incurren y se fundamentó en la experiencia que ejerce los profesionales contables.

Para desarrollar la investigación se tomó el método deductivo, el cual descende de lo más general a lo más particular (Vasquez, 2008) considerando opiniones, reglamentos, leyes entre otros, en relación con el sector tributario de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad; con el fin de conocer sobre su realidad.

2.1 POBLACIÓN Y MUESTRA

Los participantes de la investigación fueron 115 negocios de comerciantes con diversidad de productos como ropa, medicina, víveres, útiles escolares y hospedaje, que se encuentran en el entorno de la Plaza Cívica, los mismos que se desplazan desde las calles Avenida Libertad y Eugenio Espejo hasta la Bolívar y Muriel y 9 profesionales contadores de la ciudad de Esmeraldas; por ser una población finita y fundamentado en lo que expresa (Morales, 2012) para este tipo de universo, no se calculó una muestra porque se trabajó con todos los sujetos que de manera voluntaria proporcionaron su información para el desarrollo de la investigación. Por consiguiente, la muestra es la misma población.

Cabe mencionar que para el análisis de la información por parte de los contadores se le asignó un código, el cual estuvo conformado por la letra C acompañada del 1 al 9, por ejemplo (C1, C2, C3, C4 etc.).

2.2 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Para fundamentar esta investigación fue necesaria e importante la recolección de información tanto primaria como secundaria, con la aplicación de instrumentos de acuerdo con el método ya detallado.

Es así, que se aplicó una encuesta a través del instrumento cuestionario, con 18 preguntas que contenían varias alternativas para los comerciantes del sector de la Plaza Cívica; estas preguntas estuvieron direccionadas a dar contestación a los objetivos planteados basados a los factores que originaron el incumplimiento de las obligaciones tributarias y las sanciones tributarias que incurren los contribuyentes. De la misma manera se entrevistó a los profesionales contadores, con 9 preguntas que buscaban conocer los tipos de sanciones y notificaciones incurren con mayor frecuencia los contribuyentes.

La información secundaria, se encontró respaldada por leyes y reglamentos del Marco Tributario, Constitución de la República, Código Tributario, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Código de Comercio, reforma de Instructivo para la aplicación de Sanciones Pecuniarias, Ley de Registro único, Reglamentos de Comprobantes de venta, retención y complementarios; junto con estos se usó artículos científicos de la revista Redalyc, Google Académico y otros buscadores.

2.3 PROCEDIMIENTO

La investigación de campo se realizó por medio de la recopilación requerida, se elaboró el instrumento que se aplicó a contribuyentes no obligados a llevar contabilidad del sector de la Plaza Cívica de la ciudad de Esmeraldas y a 9 contadores públicos vía online usando la herramienta de formulario de google que permitió crear y obtener las respuestas de los profesionales de manera voluntaria.

Posterior a la aplicación se procedió a realizar la tabulación con los datos obtenidos, lo cual se usó la herramienta Excel para estructurar los resultados; fue sencillo ya que no existía ninguna complejidad en las preguntas y la información proporcionada fue de gran utilidad.

Para proceder al análisis de los resultados, se elaboró una matriz categorial que permitió describir la categoría con sus respectivas unidades de análisis, como se refleja en la tabla N.1

Tabla 3 *Matriz Categorial*

CATEGORÍAS	UNIDADES DE ANÁLISIS
No obligados a llevar contabilidad	<ul style="list-style-type: none">• Sanciones pecuniarias• Factores que originan el incumplimiento de las obligaciones tributarias• Plan de acción y correctivos

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO III

3 ANÁLISIS DE RESULTADOS

3.1 Sanciones Pecuniarias

Los comerciantes encuestados manifiestan que son notificados por la Administración tributaria, por no presentar sus declaraciones de impuestos y no emitir comprobantes de venta, como se refleja en la figura N.º 1.

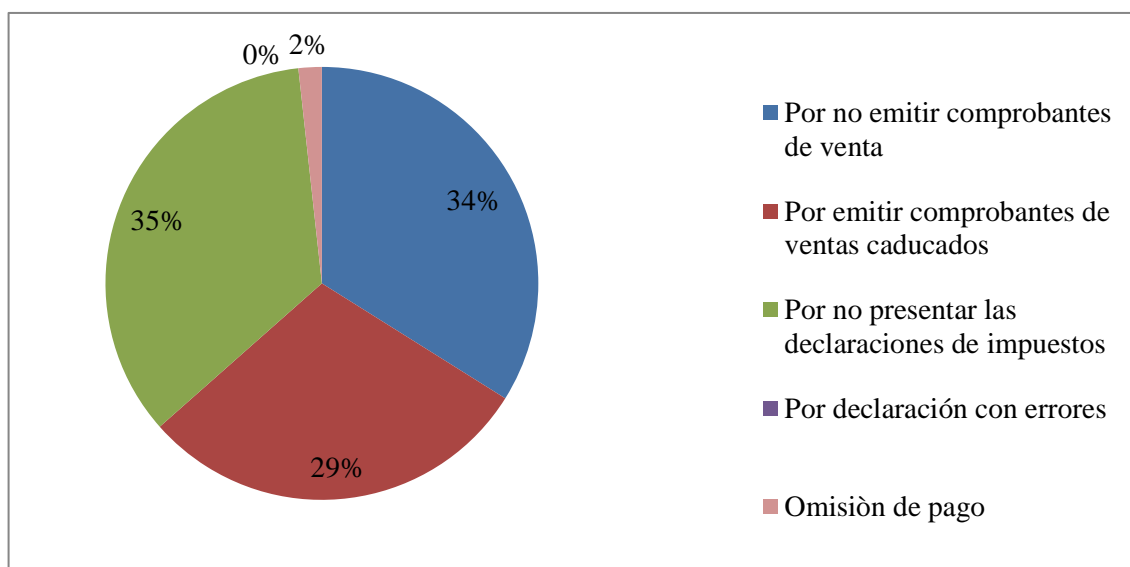


Figura 1 Motivos por los que fueron notificados por el SRI.

Fuente: Encuesta.

De igual manera, al consultar a los contadores profesionales encuestados, el tipo de sanciones y notificaciones que incurre con mayor frecuencia los contribuyentes y que recomendaría, la mayoría supieron indicar:

Los contribuyentes son notificados por: declaraciones pendientes de Impuesto a la renta e IVA, y omisión de comprobantes de venta, a su vez, son sancionados con multas e intereses por atraso en declaraciones y omisión de datos. Por ello, recomiendan realizar la debida planificación tributaria en sus negocios para evitar cancelar multas e interés por declaraciones tardías, tener mayor seguimiento al área tributaria, contratar a un contador para estar al día en sus obligaciones tributarias y por último recibir capacitación para que lleven el control en temas tributarios.

Por consiguiente, según la encuesta realizada a los contribuyentes y contadores de C1 a C9, al ser notificados los comerciantes reciben sanciones pecuniarias y/o no pecuniarias, de acuerdo como se refleja en la tabla n°2:

Tabla 4 Sanciones que incurren los contribuyentes, según respuesta de los contribuyentes y contadores

CONTRIBUYENTES	CONTADORES
El 100% de los contribuyentes encuestados indicaron que fueron sujetos de sanciones no pecuniarias mediante la clausura del establecimiento.	Los contadores encuestados manifestaron que los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad en un 44,4% son sancionados con sanciones pecuniarias por omisión de pago, mientras que el 40% reciben sanciones por el incumplimiento de los deberes formales y por último el 15,6% recibieron sanciones no pecuniarias como la clausura del negocio.

Fuente: Encuesta

Las sanciones en las que incurrieron los contribuyentes trajeron consigo varias afectaciones como privación de libertad, cierre definitivo, pero las más representativas son desestabilidad económica y familiar como se refleja en la figura N° 2.

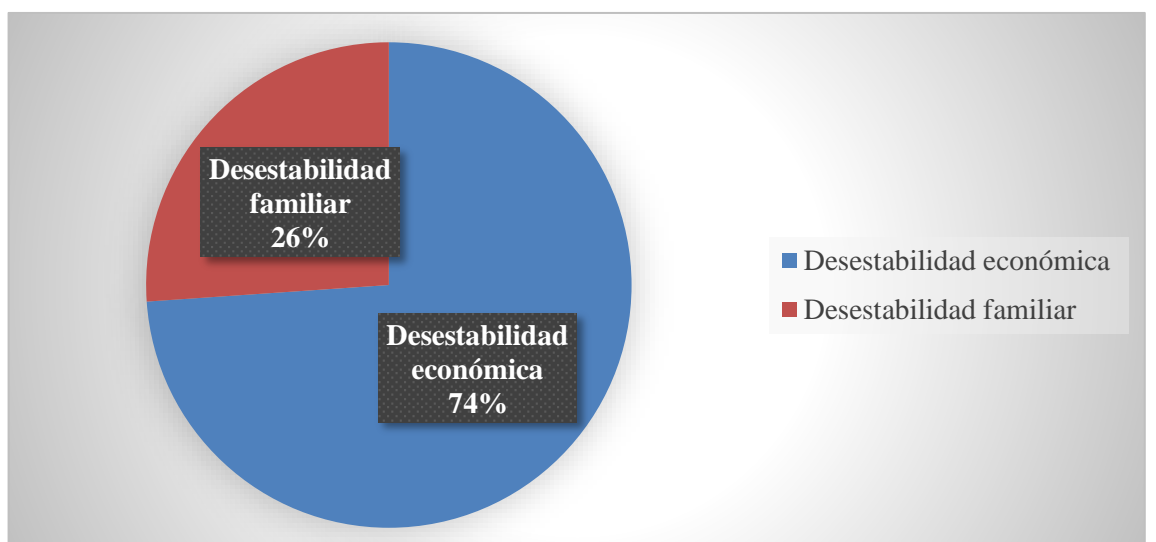


Figura 2 Afectaciones por incumplimiento de obligaciones.
Fuente: Encuesta.

3.2 Años de experiencia en la actividad comercial

mc

Además, se evidencian que los años de experiencia en el mercado de los negocios para desarrollar su actividad comercial están dado por los años que se refleja en la figura N° 3

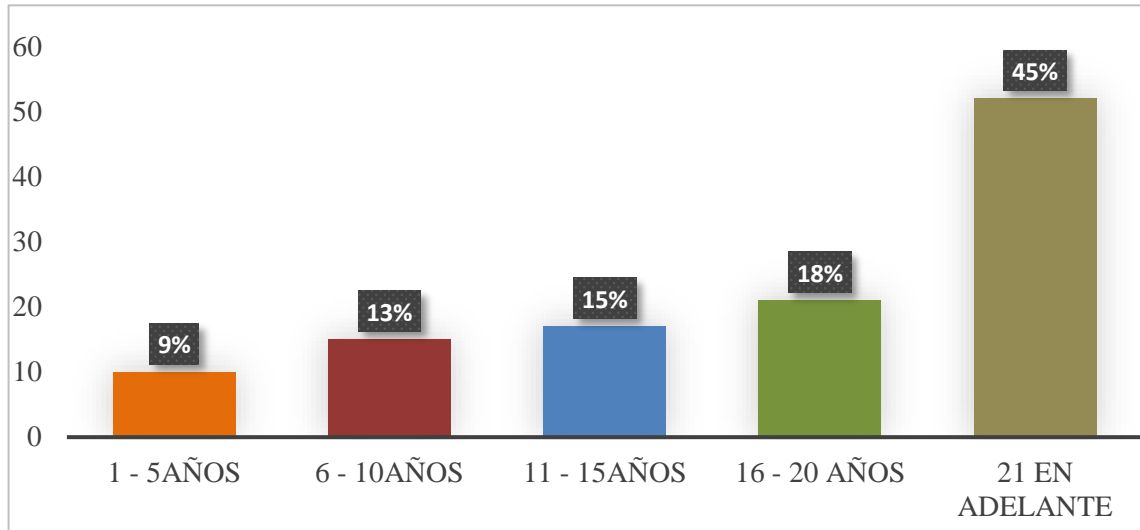


Figura 3 Años de experiencia en la actividad comercial.

Fuente: Encuesta.

Por otra parte, estos negocios no tienen otros puntos de ventas; la mayoría de ellos son alquilados, con la colaboración de 1 a 2 miembros de sus familiares. Así mismo existe una minoría de estos locales que son propios y que laboran de 3 a 4 empleados de la familia.

Al encuestar a los contribuyentes del sector de la Plaza Cívica, supieron manifestar que para desarrollar sus actividades comerciales conocen cuáles son sus obligaciones tributarias, entre ellas la emisión de comprobantes de ventas. No obstante, los contadores encuestados indicaron que los contribuyentes cometen errores en el llenado de los comprobantes de ventas, es así que el 55,56% en el cálculo de impuesto, mientras que el 33,33% en la descripción y el 11,11% en el registro de fechas, como se refleja en la figura N° 4

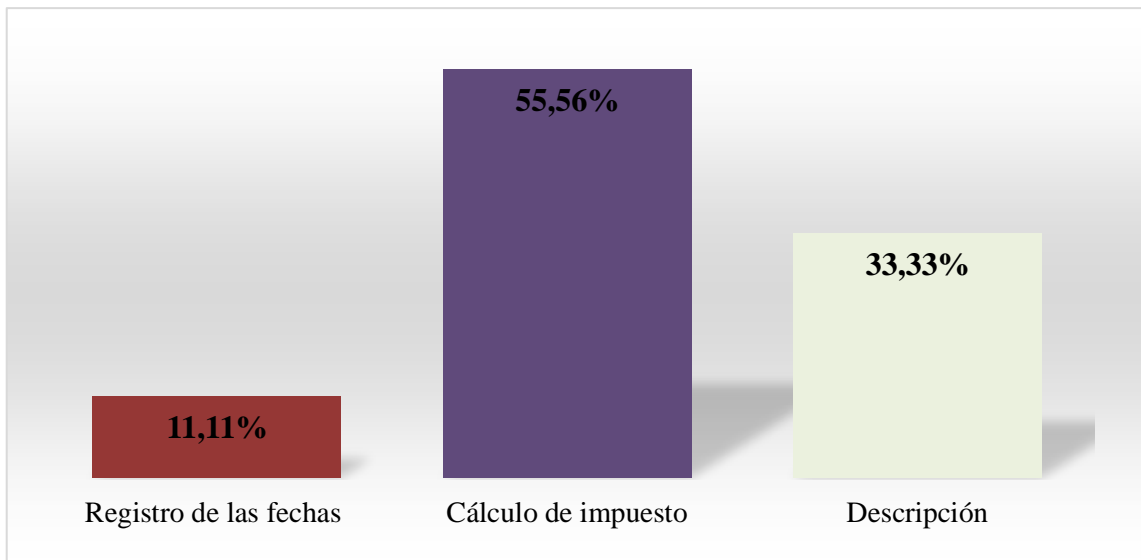


Figura 4 Errores de llenado en los comprobantes de venta.
Fuente: Encuesta.

De igual manera, así como existen errores en los comprobantes de venta también concurren en el llenado de los comprobantes de compra, observando la figura N° 4 y N° 5 existe similitud en el 55,56% de errores en el llenado de cálculo de impuesto de los comprobantes de venta y compra, como se observa en la figura N° 5

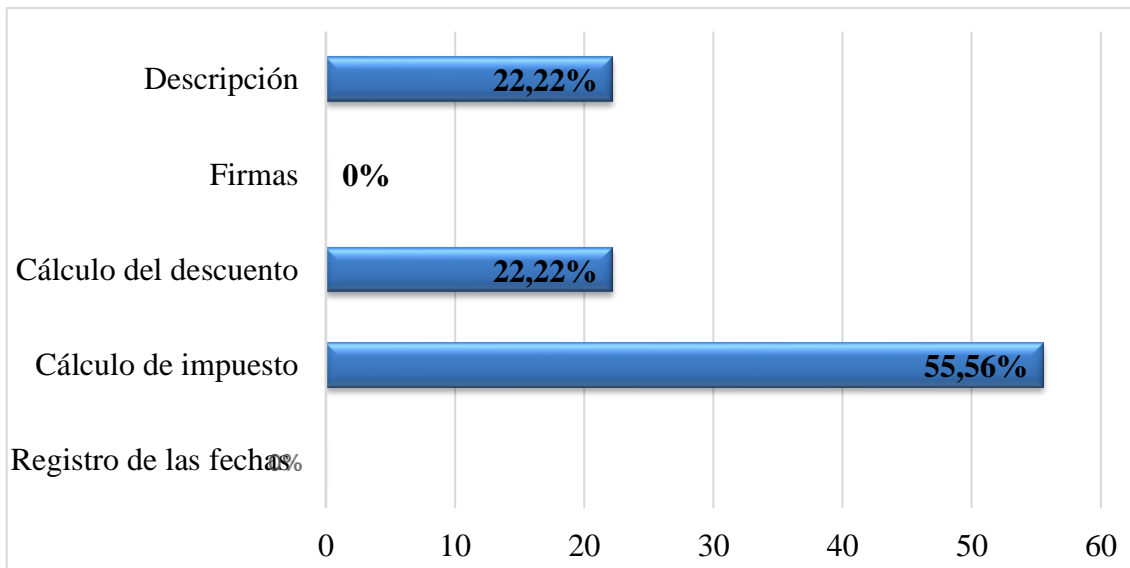


Figura 5 Errores de llenado en los comprobantes de compra.
Fuente: Encuesta

Por otra parte, los contadores mencionaron que controlan otros tipos de comprobantes de los contribuyentes como guías de remisión, notas de débitos y los más reconocidos son notas de ventas con el 66,70% y las Notas de Crédito con el 33,30%. Y a su vez, cometen errores en estos comprobantes, así lo indican: C1 a C6: *“Cometen errores en la fecha de emisión”* mientras que C7 a C9 expresaron que lo realizan en la *“Descripción del detalle”*.

Toda esta documentación tributaria necesita tener un control para un correcto registro y manejo de la información, en este sentido, al preguntarle a los contadores, si los contribuyentes cuentan con una persona que les ayude en el negocio para el control de los documentos tributarios y sus registros y el tipo de control que realiza, a la cual supieron manifestar:

Sí cuenta con una persona que arma la información para la elaboración de impuestos, la cual realizan el control documental por filtro de fechas y número de documentos para poder cerrar mes a mes, calculo y llenado, control de recepción de facturas de compra y emisión de comprobantes de venta (C1-C3).

Sin embargo, otros profesionales (C4 a C9) expresaron:

No, pero les sugirieron a los clientes, “cuente con una persona que tenga un conocimiento contable para de esta manera puedan llevar un buen control de los comprobantes de venta; a un contador porque es quien más se encuentra al tanto de las modificaciones emitidas por el SRI a diferentes impuestos, y capacitar con talleres al personal sobre el cálculo de IVA en factura.

Por otra parte, los comerciantes encuestados manifestaron que los involucrados en la declaración de impuestos en la gran mayoría es realizada por un contador o en algunos casos lo hacen personalmente y en casos extremos acude a la Administración Tributaria-SRI, como se expone en la figura N° 6

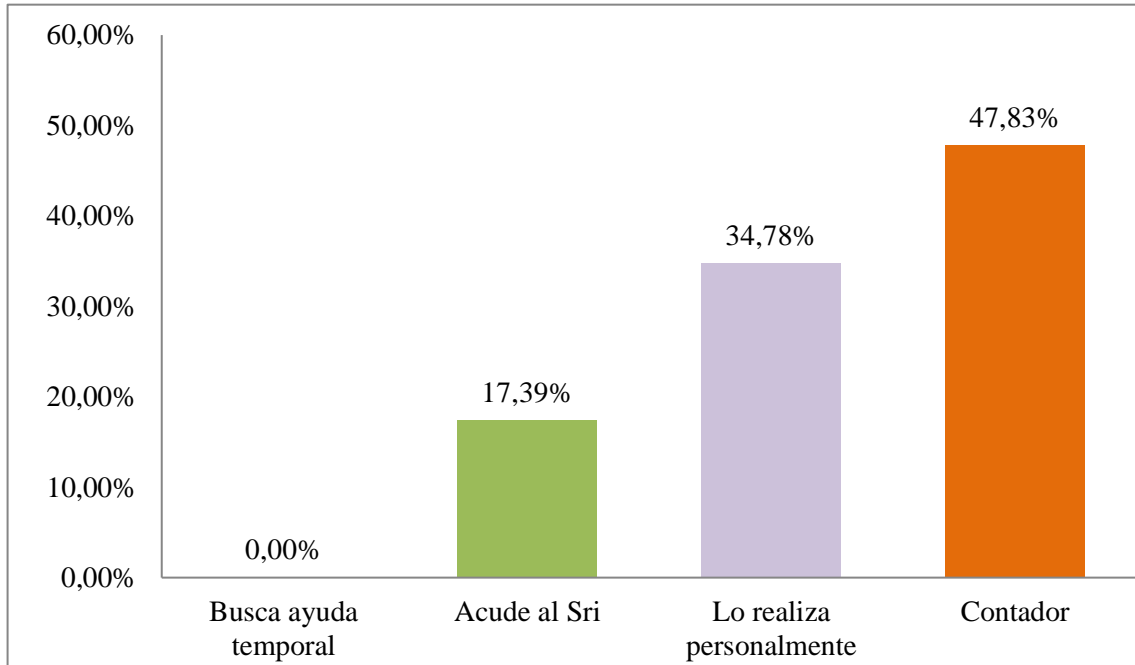


Figura 6 Involucrados en la declaración de los impuestos del contribuyente.
Fuente: Encuesta.

Posterior a esto, fue necesario y pertinente preguntarles a los contadores, si brinda información sobre las novedades que encuentra en la presentación del documento fuente y si los clientes aplican las recomendaciones para el correcto llenado de los mismos, en su totalidad expresaron lo siguiente:

Sí porque les permite evitar y prevenir sanciones y que el 88,90% de sus clientes cumple las recomendaciones, sin embargo, el 11,10% lo realiza a veces.

Sin embargo, existen factores que impiden que el contribuyente pueda cumplir con sus obligaciones, especialmente debido al desconocimiento, como se observa en la figura N°7.

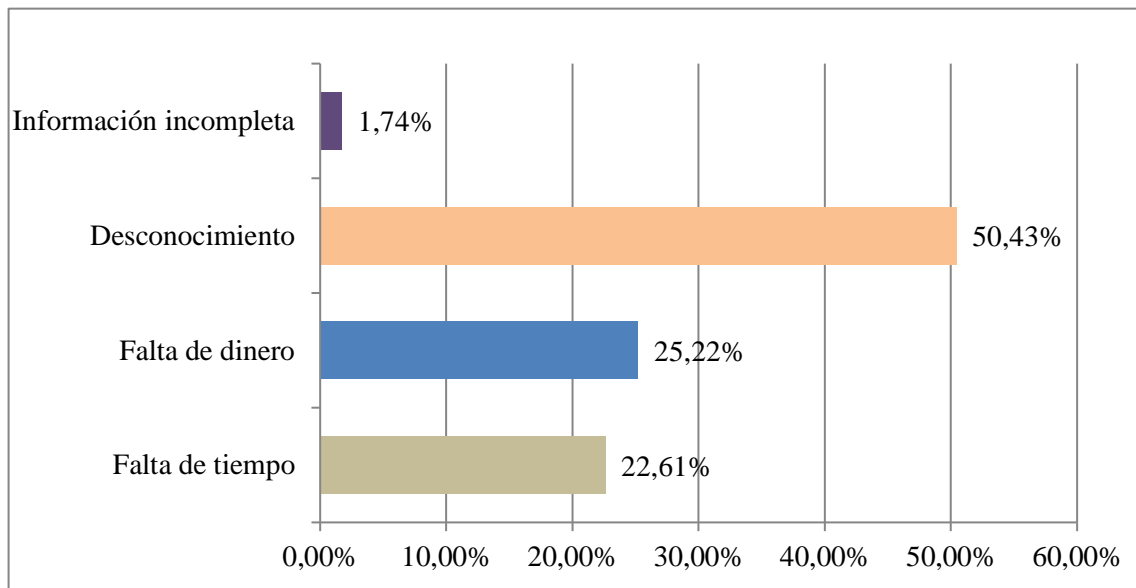


Figura 7 Factores que impidieron cumplir con las obligaciones tributarias.

Fuente: Encuesta.

Al conocer las afectaciones que han incurrido por el no cumplimiento de las obligaciones tributarias, los comerciantes mencionaron que harían las siguientes actividades para cumplir y no volver a ser sancionados. Según lo demuestra la figura N° 8

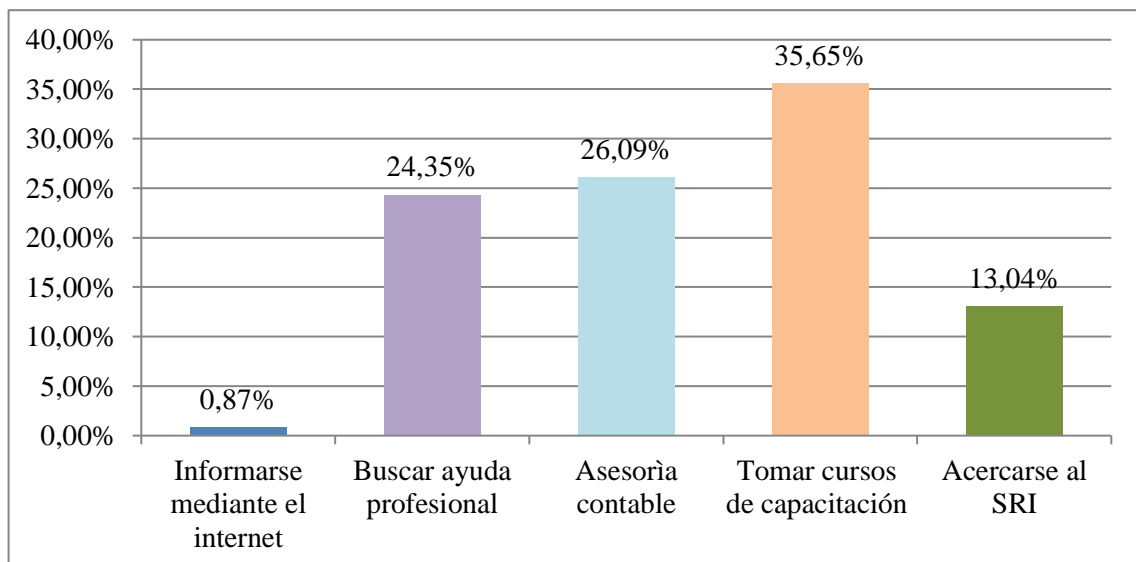


Figura 8 Opciones para cumplir con las obligaciones tributarias.

Fuente: Encuesta.

No obstante, los contribuyentes dan mucha importancia al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por cuanto consideran que con ello pueden evitar sanciones del SRI, por ética, entre otros, tal como lo demuestra la figura N° 9.

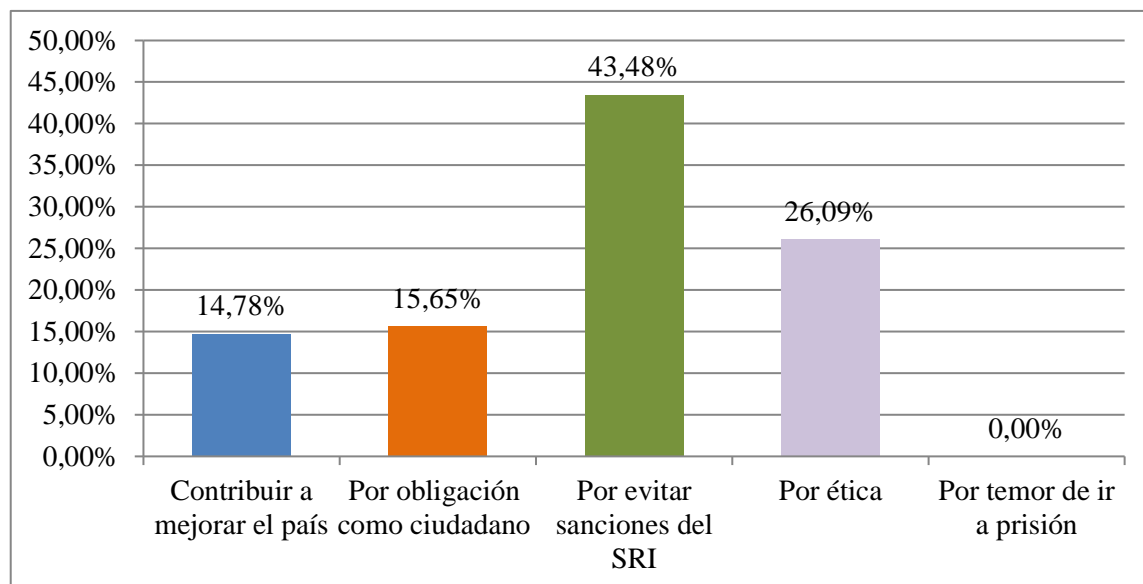


Figura 9 Importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Fuente: Encuesta.

Ante ello, los encuestados consideran que es beneficioso cumplir con las obligaciones de la administración por cuanto le generaría beneficios entre ellos, acceder a crédito.

CAPÍTULO IV

4 DISCUSIÓN

El objetivo de la investigación fue determinar las sanciones RUC a las que han sido expuestos los comerciantes no obligados a llevar contabilidad en el sector Plaza Cívica de la ciudad de Esmeraldas.

Entre los resultados más relevantes se puede mencionar que los comerciantes son notificados por la Administración Tributaria por no presentar las declaraciones de impuesto, no emitir comprobantes de venta y por emitir comprobantes de venta caducados, lo cual guarda relación con los resultados obtenidos en el estudio de Achilie, Velasco, & Mora (2017) que indican que los contribuyentes tienen dificultades al llenar los comprobantes de ventas, principalmente en el desglose del impuesto, por lo cual han sido notificados por el SRI, de igual manera esto confirma con la entrevista realizada a la directora del SRI de Chone por Lucas & Párraga (2016) donde manifestó que los motivos de las notificaciones a los contribuyentes se dan por no presentar declaraciones de impuestos, no emitir comprobantes de ventas, emitir comprobantes de ventas que no cumplen con los requisitos establecidos por la Ley; y, en ocasiones, se notifican al no presentar los documentos que respalden la información que reportan la Administración Tributaria.

Adicionalmente, los profesionales contadores comentaron que los contribuyentes al emitir comprobantes de ventas cometen errores en el llenado, la descripción, registro de fechas y en el cálculo del valor del impuesto lo que ocasiona errores en las declaraciones, lo que está acorde al estudio realizado por Salvatierra (2018) donde indica que los contribuyentes cometen errores en el llenado de los comprobantes de venta y no cuenta con todos los comprobantes pertinentes, lo que ocasiona hacer un mal cálculo del valor del IVA y pago equivocado de impuestos correspondientes a cada contribuyente, siendo así no conseguiría presentar sus obligaciones fiscales y tributarias a tiempo.

Por consiguiente, al ser notificados los comerciantes y no presentar la información requerida en el plazo establecido por el SRI; ellos reciben sanciones pecuniarias y/o no pecuniarias, por omisión de pagos, incumplimiento de deberes formales y clausura del establecimiento, en relación a la investigación realizada por Caicedo (2017) indica que

las sanciones que se imponen al sujeto pasivo en el ámbito tributario residen en la omisión del sujeto de cumplir con sus obligaciones tributarias y dicha omisión genera sanciones de conformidad con la ley. No obstante, Benalcázar & Taco, 2014; Flores, 2014 y Villón, 2015 señalan que la falta de difusión del instructivo de sanciones pecuniarias y de la legislación tributaria podría impedir que se mejore el cumplimiento de las obligaciones tributarias y a su vez manifestaron que se debe difundir información sobre la importancia del pago de las obligaciones y así evitar el cometimiento de infracciones.

Las sanciones en las que incurrieron los contribuyentes trajeron consigo varias afectaciones como cierre definitivo, desestabilidad económica y familiar, las cuales fueron a causa de factores que originaron el incumplimiento de obligaciones tributarias tales como falta de tiempo, información incompleta y el más representativo por desconocimiento del tema, dichos resultados guardan similitud con la investigación realizada por Cerdan & Tejada (2016) donde se determinó que existe desconocimiento por parte de las personas naturales con respecto al cumplimiento de sus deberes formales y tales sanciones afectan la continuidad económica del negocio, por ende, resaltan que la administración tributaria debe realizar más capacitaciones en función al cumplimiento de los deberes formales.

En este sentido, Arriaga et al. (2017) manifiesta que existe una deficiente cultura tributaria a través de los sistemas tributarios de recaudación como el RUC, Régimen General y Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), debido al desinterés y desconocimiento de las obligaciones fiscales o los beneficios que ofrece la Administración Tributaria, de igual manera Acosta, Ramírez y Maldonado (2017) confirma que el bajo nivel de cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como también el poco interés.

En cuanto a las afectaciones en las que incurrieron los comerciantes, manifestaron que harían actividades como tomar cursos de capacitación, asesoría contable, buscar ayuda profesional, acercarse al SRI, entre otras, para cumplir con sus obligaciones tributarias y no volver a ser sancionados.

Para finalizar, se considera importante que los contribuyentes obtengan un plan de acción y correctivos que les permita rectificar sus falencias en términos tributarios y que ésta no repercuta en su actividad económica, de acuerdo a lo que manifestaron los profesionales contadores que existe un alto grado de desconocimiento por parte de los contribuyentes

en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Por ello, Chamorro (2017) y Guano (2012) propusieron un manual contable y tributario a fin que se pueda concientizar a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad sobre sus obligaciones tributarias. Del mismo modo, Ibáñez (2014) indico que se debe diseñar talleres y seminarios en educación tributaria basadas en técnicas de información y motivación con la finalidad de concientizar a los comerciantes sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Desde mi punto de vista, los comerciantes deben concientizar sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias porque no es sólo el hecho de pagar un tributo, sino de saber que con sus aportes contribuye al Estado a realizar obras y a la vez recibe beneficios como acceder a un crédito en entidades bancarias.

Para tal efecto, si los contribuyentes prevalecen la continuidad del negocio, primero se debe cumplir con las obligaciones que son establecidas por la ley, entre ellas el cumplimiento de sus deberes formales para no contraer alguna sanción que impida el negocio en marcha.

CAPÍTULO V

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

- Los contribuyentes ubicados en el sector Plaza Cívica han sido sancionados pecuniariamente en reiteradas ocasiones por cuanto han incumplido con la presentación de sus declaraciones, entrega de comprobantes de venta y documentación complementaria como sujeto pasivo.
- Dentro de los factores que generan el incumplimiento de las obligaciones tributarias están por falta de tiempo, información incompleta y el más representativo por desconocimiento del tema, lo que causa que los contribuyentes no cumplan con sus obligaciones tributarias.
- Además, se puede concluir que los comerciantes mencionaron que estar dispuestos a recibir capacitaciones y buscar ayuda profesional para cumplir con sus deberes formales y así no reincidir en sanciones.

Recomendaciones:

Luego de haber analizado la información tributaria de la población de estudio y ante la predisposición de los comerciales por mejorar su manejo tributario luego de haber incurrido en diferentes tipos de sanciones, se recomienda:

- Elaborar un plan de acción que permita dotar de bases de información para que puedan organizar de manera correcta los registros y documentación del negocio.
- De este mismo modo, se propone que este plan de acción se lleve a cabo con la ayuda y participación de la PUCESE a través del Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), dado que permite la participación de docentes y estudiantes para fortalecer los conocimientos y realizar correctivos de acuerdo con las contravenciones y faltas reglamentarias que han incurrido.

CAPÍTULO VI

6. PROPUESTA

6.1 TÍTULO

Plan de acción y correctivos para contribuyentes no obligados a llevar contabilidad del sector Plaza Cívica de la ciudad de Esmeraldas.

6.2 JUSTIFICACIÓN

Una vez analizado los datos obtenidos por los contribuyentes y profesionales contadores se determinó que entre los factores que generan el incumplimiento de las obligaciones tributarias es el desconocimiento de los mismos, por ende, es necesario e importante que exista un Plan de acción y correctivos a aquellas sanciones que han incurrido los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad de la ciudad de Esmeraldas.

El plan de acción va encaminado a que los comerciantes conozcan cuáles son sus obligaciones fiscales y beneficios a los que están sujetos por el cumplimiento de sus deberes tributarios.

6.3 OBJETIVO

Diseñar un plan de acción y correctivos de acuerdo a las sanciones que han sido sujeto los contribuyentes.

6.4 ALCANCE

Con el presente plan de acción se pretende disminuir sanciones pecuniarias y no pecuniarias en los comercios no obligados a llevar contabilidad de la ciudad de Esmeraldas, proporcionando al contribuyente una herramienta que les permita conocer sus obligaciones tributarias y los beneficios que obtiene por cumplirlas.

6.5 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción va dirigido a los comerciantes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes RUC como no obligados a llevar contabilidad que permitirá informar a los contribuyentes sobre sus deberes formales y obligaciones tributarias para evitar contraer sanciones por el incumplimiento de estos últimos.

Cabe mencionar que los temas que se impartirán surgen a raíz de los resultados obtenidos de la presente investigación, los cuales arrojaron que existe falencias en los contribuyentes con respecto a los ítems que se presentan a continuación:

- Comprobantes de Venta
- Registro de Ingresos y Gastos
- Declaraciones
- Sanciones por el Servicio de Rentas Internas

6.6 TIEMPO DE DURACIÓN

Uno de los factores que originaba que los contribuyentes no cumplan con sus obligaciones tributarias era por falta de tiempo, por ende, el plan de acción se ejecutará en una semana permitiendo que sea más factible para que los contribuyentes puedan asistir a la capacitación. Cada día se impartirá una temática con la duración de 3 horas. Como se observa a continuación:

ACTIVIDADES	SEMANA 1													RESPONSABLE	
	DÍA 1			DÍA 2			DÍA 3			DÍA 4			DÍA 5		
	1 H	2 H	3 H	1 H	2 H	3 H	1 H	2 H	3 H	1 H	2 H	3 H	1H		
Presentación															Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal NAF
Comprobantes de venta															
Registro de Ingresos y gastos															
Declaraciones															
Sanciones															
Culminación del Plan															

6.7 RECURSOS

Recurso Humano

El plan de acción y correcciones se ejecutará en las instalaciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Esmeraldas, en el proyecto del NAF debido a que el proyecto está vinculado a temas fiscales que son impartidos por el SRI el cual está conformado por docentes y estudiantes aptos y capacitados para contribuir al mejoramiento de la gestión contable y tributaria de los sujetos pasivos no obligados a llevar contabilidad de la ciudad de Esmeraldas.

Materiales

- Pizarrón
- Marcadores
- Lápiz
- Papel bond


Equipos tecnológicos

- Computadora
- Proyector

PLAN DE ACCIÓN Y CORRECTIVOS TRIBUTARIOS



Tabla 5 Comprobantes de venta

TEMÁTICA	ACTIVIDADES	PRÓPOSITO	ACCIÓN A DESARROLLAR	RECURSOS	RESPONSABLES	PERÍODO DE TIEMPO
<p>COMPROBANTES DE VENTA</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Permiso de facturación ➤ Vigencia de los comprobantes ➤ Monto para emitir facturas ➤ Ejemplos prácticos de llenados de comprobantes ➤ Dar de baja a comprobantes de venta 	<p>Fomentar el conocimiento referente a los documentos fuentes, tiempo de conservación y su respectivo llenado.</p>	<p>Capacitar sobre las dificultades que presenta los contribuyentes en el llenado de los comprobantes de venta por ejemplo en la descripción, fecha, desglose del IVA, registro del precio unitario entre otros.</p>	<p>Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pizarrón ➤ Lápiz ➤ Borrador ➤ Marcadores <p>Equipos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Computadoras ➤ Proyector <p>Humano</p>	<p>Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal NAF (Docente y estudiantes)</p>	<p>3 horas</p>

Si la transferencia del bien o prestación del servicio es producida por un artesano calificado se gravará **0%** en la transacción, caso contrario, se detallará el valor del impuesto **12%**. En caso de ser “consumidor final” no se detallará este desglose, siempre que la transacción no supere los **\$200**

Fuente: (SRI, 2018)



Tabla 6 Registro de ingresos y gastos

TEMÁTICA	ACTIVIDADES	PRÓPOSITO	ACCIÓN A DESARROLLAR	RECURSOS	RESPONSABLES	PERÍODO DE TIEMPO
REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Separar las facturas de compras y ventas. ➤ Formato de registro de ingresos y gastos. 	Promover el cumplimiento del deber formal de llevar un registro de ingresos y gastos relacionados a la actividad comercial.	Proveer a los contribuyentes con formatos para el registro de ingresos y gastos de la actividad económica que realice y a la vez que les permita conocer a los sujetos pasivos sus movimientos económicos ya sea en forma diaria, semanal, mensual o anual.	Materiales <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pizarrón ➤ Lápiz ➤ Borrador ➤ Marcadores Equipos <ul style="list-style-type: none"> ➤ Computadoras ➤ Proyector Humano	Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal NAF (Docente y estudiantes)	3 horas



Para cumplir con este deber formal puede utilizar un cuaderno o elaborar un registro en su computador (Mi guía tributaria, 2016).

Tabla 7 Declaraciones

TEMÁTICA	ACTIVIDADES	PRÓPOSITO	ACCIÓN A DESARROLLAR	RECURSOS	RESPONSABLES	PERÍODO DE TIEMPO
DECLARACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Declaración de IVA ➤ Declaración de IR ➤ Plazos para declarar y pagar sus impuestos ➤ Ejemplo de elaboración de declaraciones de IVA e IR 	<p>Crear conciencia en los comerciantes sobre el cumplimiento de presentar las declaraciones de impuestos, pagar impuestos y los beneficios a los que están sujetos por el cumplimiento de sus deberes tributarios.</p>	<p>Elaborar ejercicios prácticos en los que los contribuyentes lo realicen en la plataforma del DIMM la declaración de impuestos, conozcan la fecha y pago de la declaración.</p>	<p>Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pizarrón ➤ Marcadores <p>Equipos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Computadoras ➤ Proyector <p>Humano</p>	<p>Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal NAF (Docente y estudiantes)</p>	<p>3 horas</p>



Tabla 8 Sanciones del SRI

TEMÁTICA	ACTIVIDADES	PRÓPOSITO	ACCIÓN A DESARROLLAR	RECURSOS	RESPONSABLES	PERÍODO DE TIEMPO
SANCIONES DEL SRÍ	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuantías por contravenciones ➤ Cuantías por faltas reglamentarias ➤ Ejemplos de infracciones por contravenciones ➤ Ejemplos de infracciones por faltas reglamentarias 	<p>Crear conciencia en los comerciantes sobre las multas y afectaciones que pueden contraer por el no cumplimiento de sus deberes formales y obligaciones tributarias.</p>	<p>Capacitar a los comerciantes de la diferencia de sanciones por contravenciones y faltas reglamentarias. Además, que conozcan el valor de las multas que pueden contraer por realizar algún tipo de infracción.</p>	Materiales y Humano	Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal NAF (Docente y estudiantes)	3 horas





¡RECUERDA!

Estimado contribuyente debe ser consciente de que el pago de los tributos es un medio para recaudar dinero que usa el Estado para hacer obras en el beneficio de todos los ciudadanos.

Por ello, es importante que los esmeraldeños aprendan a tener cultura tributaria para lograr una recaudación firme y que éstos aportes sean direccionados a la gestión pública para el cumplimiento de los programas de gobierno y el logro de metas nacionales.

Además, cumplir con sus obligaciones tributarias acarrea beneficios a los que están sujetos los contribuyentes por el cumplimiento de sus deberes tributarios.

***¡JUNTOS CONTRIBUIMOS
AL PAÍS!***

7. REFERENCIAS

- Achille, T., Velasco, C., & Mora, M. (15 de Febrero de 2017). Tributación en comerciantes en comerciantes del Mercado Municipal en Esmeraldas. *Revista Científica Hallazgos* 21, 2(1), 1-7. Obtenido de <https://revistas.pucese.edu.ec/hallazgos21/article/view/48/57>
- Acosta, G., Ramírez, R., & Maldonado, E. (15 de Junio de 2017). Niveles de cumplimiento tributario relacionado con el impuesto al valor agregado. *Revista Polo del Conocimiento*, 11(6), 542-570. doi: 10.23857/casedelpo.2017.5.2.jun.542-570
- Aguilar, V. (2017). *Núcleo De Apoyo Contable y Fiscal*. Recuperado el 04 de Febrero de 2018, de <https://www.pucese.edu.ec/wp-content/uploads/2017/06/PROYECTO-NUCLEO-DE-APOYO-CONTABLE-Y-FISCAL-NAF.pdf>
- Arriaga, G., Reyes, M., Olives, J., & Solórzano, V. (13 de Diciembre de 2017). Análisis de la cultura tributaria: Impuesto a la Renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. *Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 3, 2. Recuperado el 15 de Mayo de 2018, de <http://www.upse.edu.ec/rcpi/index.php/revistaupse/article/viewFile/214/198>
- Arteaga, V., & Guerra, B. (2014). *Software para el Cumplimiento tributario de personas naturales no obligadas a llevar y de personas bajo relación de dependencia*. Tesis Postgrado, Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPAE, Guayaquil. Recuperado el 15 de Octubre de 2017, de <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/89031/D-P12149.pdf>
- Banco Central del Ecuador . (Septiembre de 2018). *Estadísticas macroeconómicas presentación coyuntural*. Recuperado el 22 de Septiembre de 2018, de <https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/788>
- Banco Central del Ecuador. (29 de Marzo de 2018). *Ecuador creció 3.0% en el 2017 y confirma el dinamismo de su economía*. Recuperado el 22 de Septiembre de 2018, de <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1080-ecuador-crecio-30-en-2017-y-confirma-el-dinamismo-de-su-economia>
- Barahona, M. (29 de Julio de 2017). *Impugnación de multa pecuniaria SRI*. Obtenido de El contador ecuatoriano: <http://elcontadorecuatoriano.com/index.php/blog/item/386-impugnacion-multas>
- Benalcázar, E., & Taco, S. (2014). *Análisis de las reformas tributarias referentes a las sanciones pecunarias aplicadas por el servicio de rentas internas a los contribuyentes demoninados, personas naturales obligadas a llevar contabilidad de la ciudad de Quito y su impacto durante el perio*. Quito. Recuperado el 23 de Julio de 2018, de <file:///C:/Users/Usser/AppData/Local/Temp/UPS-QT04751.pdf>
- Caicedo, H. (2017). *El principio de proporcionalidad entre la infracción y la sanción en materia tributaria en el caso particular de las contravenciones*. Programa de maestría en derecho, Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador, Área de Derecho, Quito. Recuperado el 23 de Julio de 2018, de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5562/1/T2248-MDE-Caicedo-El%20principio.pdf>

- Calderón, E., & Holguín, A. (2012). *Cultura, Obligaciones y Recaudación*. Tesis de Pregrado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Facultad de Ciencias Administrativas, Guayaquil. Recuperado el 30 de Mayo de 2018, de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/982/1/T-ULVR-0789.pdf>
- Carrera, W., Gaibor, A., & Piedrahita, D. (2010). Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del Servicio de Rentas Internas en sus Obligaciones Tributarias. Guayaquil, Ecuador. Recuperado el 29 de Noviembre de 2017
- Cerdan, Y., & Tejada, V. (2016). *Capacitación tributaria a los agricultores del centro poblado de limoncarro para evitar sanciones*. Guadalupe. Recuperado el 22 de Julio de 2018, de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/uss/3007/1/TESIS%20VICTOR.pdf>
- Chamorro, J. (2017). *Manual Contable y tributario para comerciantes de prendas de vestir en la ciudad de Esmeraldas*. Tesis de ingeniería, Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas, Facultad Contable y Administrativa, Esmeraldas. Recuperado el 28 de Junio de 2018, de <https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/1083/1/CHAMORRO%20QUI%20C3%91%20C3%93NEZ%20JOSHELIN%20GERMANIA.pdf>
- Código de Comercio. (2013). Recuperado el 27 de Junio de 2018, de <https://www.desarrolloamazonico.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/05/CODIGO-DE-COMERCIO-act.pdf>
- Código Tributario. (2016). Recuperado el 27 de Junio de 2018, de [file:///C:/Users/Usseer/Downloads/CÓDIGO%20TRIBUTARIO%20ULTIMA%20MODIFICACION%20Ley%200%20Registro%20Oficial%20Suplemento%20405%20de%2029-dic.-2014\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usseer/Downloads/CÓDIGO%20TRIBUTARIO%20ULTIMA%20MODIFICACION%20Ley%200%20Registro%20Oficial%20Suplemento%20405%20de%2029-dic.-2014(1).pdf)
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Obtenido de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- El Telégrafo. (03 de Julio de 2018). Sector acuícola creció 16,7% en primer trimestre. *Economía*, pág. 1. Recuperado el 22 de Setiembre de 2018, de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/sector-acuicola-crecimiento-primer-trimestre-ecuador>
- Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Esmeraldas GADME. (2014). *Visión estratégica del cantón Esmeraldas*. Recuperado el 30 de Enero de 2018, de http://www.gadmesmeraldas.gob.ec/lotaip/2014/VISION_ESTRATEGICA_DEL_CANTON_ESMERALDAS.pdf
- Guano, R. (2012). *Las obligaciones tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y la recaudación de los impuestos del IVA y RENTA del cantón Ambato, ejercicio fiscal 2010*. Tesis doctoral, Universidad Técnica de Ambato, Facultad Contabilidad y Auditoría, Ambato. Recuperado el 25 de Junio de 2018, de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/3766/1/TMTR006-2012.pdf>
- Hanze, A. (2014). *Plan de ordenamiento territorial turístico de las Palmas, provincia de Esmeraldas para fomentar el turismo sostenible de la zona*. Recuperado el 26 de Junio de 2018, de file:///C:/Users/Usseer/Downloads/55624_1.pdf

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGRAW.
- Huaccha, A. (2016). *Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: Caso de la empresa "Comercializadora Don Robertino S.A.C"*. Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote, Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, Chimbote. Recuperado el 22 de Julio de 2018, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1675/INFRACCIONES_TRIBUTARIAS_SANCIONES_TRIBUTARIA_HUACCHA_RAFAILE_ADELINA_APOLONIA.pdf?sequence=1&isAllowed=yhttps://
- Ibáñez, C. (2014). Diagnóstico al comportamiento tributario de los comerciantes de la ciudad de Ocaña. *Revista Científica Profundidad*, 1, 64-67. Obtenido de http://revistas.ufpso.edu.co/index.php/Profundidad/article/view/141/pdf_7
- INEC. (2010). *Fichas de cifras generales*. Recuperado el 26 de Junio de 2018, de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/informacion-censal-por-provincias/>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2014). *Encuesta de Comercio*. Obtenido de http://www.ecuadorencifras.gob.ec//documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/Encuesta_Comercio/Comercio_2014/ECI2014_RESUMEN_EJECUTIVO.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC. (2010). *Población y Demografía*. Recuperado el 20 de Junio de 2018, de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/>
- Instructivo para la Aplicación de Sanciones Pecuniarias. (Septiembre de 2011). Recuperado el 17 de Julio de 2018, de [file:///C:/Users/Usser/Downloads/Instructivo%20Sanciones%20pecuniarias\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usser/Downloads/Instructivo%20Sanciones%20pecuniarias(1).pdf)
- Iturre, V. (2018). *Capacitación tributaria para comerciantes de abarrotes con Registro Único de Contribuyentes (RUC) en el Mercado Municipal de Esmeraldas*. Tesis pregrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Esmeraldas, Escuela de Contabilidad y Auditoría, Esmeraldas. Recuperado el 22 de Agosto de 2018, de [file:///C:/Users/Usser/Downloads/ITURRE%20SAMANIEGO%20%20VALERIA%20ELENA\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usser/Downloads/ITURRE%20SAMANIEGO%20%20VALERIA%20ELENA(1).pdf)
- Jaramillo, R. (13 de Enero de 2015). *Instructivo de Sanciones Pecuniarias-SRI-2015*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=bOF-NC5QUIU>
- Larrain, F., & D. Sachs, J. (2006). *Macroeconomía en la economía global*. (M. Castillo, & G. Silvero, Edits.) Buenos Aires, República Argentina. Recuperado el 22 de Julio de 2018, de <https://books.google.com.ec/books?id=DbBQpI7W0ssC&pg=PA510&dq=impuestos+directos&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwikhLDBlrTcAhXmUN8KHaeuCPAQ6AEIQzAH#v=onepage&q=impuestos%20directos&f=false>
- Ley de Registro Único de Contribuyentes. (2016). *Concepto de Registro Único de Contribuyentes*, 1. Ecuador. Recuperado el 17 de Agosto de 2018
- Ley del Registro Único de Contribuyentes. (Mayo de 2016). Recuperado el 27 de Junio de 2018, de <http://www.sri.gob.e>

- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI. (2017). Recuperado el 15 de Junio de 2018, de
 file:///C:/Users/Usser/Downloads/Ley%20de%20Régimen%20Tributario%20Interno%20(última%20actualización%2029%20de%20diciembre%20de%202017)(1).pdf
- Lucas, E., & Párraga, M. (Diciembre de 2016). *Análisis de los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el año 2014*. Recuperado el 05 de Julio de 2018, de <http://repositorio.esпам.edu.ec/bitstream/42000/466/1/TAP68.pdf>
- Matus, M. (Diciembre de 2015). Particularismo e imposibilidades de los impuestos a las emisiones en la constitución política de Chile. Estudio preliminar. *Redalyc*, 42(3), 5-15. Recuperado el 20 de Junio de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/1770/177043767012.pdf>
- Mejía, M. (2010). *Impacto tributario que genera la aplicación de procedimientos de verificación en las Pymes del municipio Valera del Estado Trujillo*. Postgrado en Ciencias Contables, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Mérida. Recuperado el 22 de Julio de 2018, de <http://pcc.faces.ula.ve/Tesis/Especialidad/Maria%20A.%20Mejia/Maria%20Mejia%20Tesis%20Completa.pdf>
- Méndez, M., Morales, N., & Aguilera, O. (Septiembre-Diciembre de 2005). Cultura Tributaria y Contribuyentes: Datos y aspectos metodológicos. *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, XV(44), 332-352. Recuperado el 21 de Agosto de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/705/70504404.pdf>
- Merizalde, K. (2016). *Análisis de los principales gastos no deducibles y su incidencia en la conciliación tributaria*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, Quito. Recuperado el 25 de Mayo de 2018, de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/12995/TRABAJO%20DE%20TITULACION%20MISHELL%20MERIZALDE.pdf?sequence=1>
- Mi guía tributaria. (Junio de 2016). Deberes Formales. 6, 10. Quito, Ecuador. Recuperado el 19 de Agosto de 2018, de <file:///C:/Users/Usser/Downloads/Guia%2001%20-%20Deberes%20Formales.pdf>
- Mogrovejo, J. (2011). Las sanciones en materia tributaria en Ecuador. *Revista de Derecho*(15), 21-42. Recuperado el 04 de Febrero de 2018, de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3129/1/04-TC-Mogrovejo.pdf>
- Mogrovejo, J. (2011). Las sanciones en materia tributaria en el Ecuador. *Revista de Derecho*(15), 21-42. Obtenido de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/394-Texto%20del%20artículo-1520-1-10-20170120%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/394-Texto%20del%20artículo-1520-1-10-20170120%20(1).pdf)
- Montoya, J. (2017). *Actividades económicas del Ecuador*. Recuperado el 06 de Junio de 2018, de <https://www.actividadeseconomicas.org/2017/12/actividades-economicas-de-ecuador.html>
- Morales, P. (2012). *Tamaño necesario de la muestra: ¿Cuántos sujetos necesitamos?* Madrid.
- Piña, D., & Sánchez, D. (2013). *Repercusiones económicas por sanciones como la clausura por el incumplimiento de los procesos contables y tributarios*. Tesis de pregrado, Universidad de Cuenca, Facultad de Ciencias económicas y Administrativas, Cuenca. Recuperado el

15 de Noviembre de 2017, de
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/4047/1/TESIS.pdf>

Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Esmeraldas. (2017). *Programa institucional de vinculación con la colectividad*. Recuperado el 26 de Junio de 2018, de <https://www.pucese.edu.ec/wp-content/uploads/2017/06/PROGRAMA%20INSTITUCIONAL%20LINEA%20ESTRAT%20C3%2089GICA%20SECTOR%20PRODUCTIVO.pdf>

Quiroz, G. (24 de Febrero de 2016). Los ecuatorianos pagan 30 impuestos al SRI. *Diario El Comercio*, 1. Recuperado el 26 de Septiembre de 2017, de <https://www.elcomercio.com/datos/impuestos-sri-ecuador-recaudacion-tributaria>

RALORTI. (2018). Obtenido de <file:///C:/Users/Usser/AppData/Local/Temp/Reglamento%20Aplicación%20Ley%20Régimen%20Tributario%20Interno.pdf>

Ramirez, L. (09 de Agosto de 2009). *La obligación tributaria*. Recuperado el 04 de Febrero de 2018, de <http://liliaeramirez.blogspot.com/2009/08/la-obligacion-tributaria.html>

Reformas al Instructivo para la Aplicación de Sanciones Pecuniarias. (28 de Agosto de 2014). Recuperado el 17 de Julio de 2018, de [file:///C:/Users/Usser/Downloads/INS_CCT_SAN18%20_2_\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usser/Downloads/INS_CCT_SAN18%20_2_(2).pdf)

Reglamento a la Ley de Registro Único de Contribuyentes RUC. (2016). Obtenido de <file:///C:/Users/Usser/Downloads/REGLAMENTO%20A%20LA%20LEY%20DE%20REGISTRO%20UNICO%20DE%20CONTRIBUYENTES,%20RUC.pdf>

Reglamento de Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios. (13 de Junio de 2016). Recuperado el 05 de Julio de 2018, de http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=F2UgAgtD&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_of7yGq9alBkn&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=texto&p_p_col_count=2&_busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortl

Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno RALORTI. (08 de Enero de 2016). Art. 38 Contribuyentes obligados a llevar cuentas de ingresos y egresos. 45. Ecuador. Recuperado el 15 de Mayo de 2018, de <file:///C:/Users/Usser/AppData/Local/Temp/Reglamento%20Aplicación%20Ley%20Régimen%20Tributario%20Interno.pdf>

Rengifo, C., & Vigo, A. (2014). *Incidencia de las infracciones tributarias en la situación económica y financiera de las Mypes del sector calzado APIAT-AÑO 2013*. Recuperado el 22 de Julio de 2018, de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/332/1/RENGIFO_CHRISTIAN_EFECTOS_INFRACCIONES_TRIBUTARIAS_MYPES.pdf

Salvatierra, V. (2018). *Presentación de documentos fuentes en las empresas que prestan servicios contables en la ciudad de Esmeraldas*. Tesis de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Esmeraldas. Recuperado el 26 de Mayo de 2018, de

<https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/1518/1/SALVATIERRA%20CADENA%20URSULA%20VALERIA.pdf>

- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES. (22 de Septiembre de 2017). *Plan nacional de desarrollo*. Recuperado el 5 de Enero de 2018, de http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_OK.compressed1.pdf
- Servicio de Rentas Internas . (29 de Junio de 2015). *REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE*. Quito, Ecuador. Recuperado el 20 de Noviembre de 2017, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/RUC>
- SMS Auditores y Asesores . (29 de Agosto de 2014). *Sanciones Pecuniarias* . Obtenido de <https://smsecuador.ec/sanciones-pecuniarias-2015-conozca-cuanto-pagaria-por-los-errores/>
- SRI. (6 de Febrero de 2018). *Registro Oficial Suplemento 176*. Quito, Ecuador. Recuperado el 18 de Agosto de 2018, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/ley-organica-para-la-reactivacion-de-la-economia-y-fortalecimiento>
- Tipán, J. (Julio de 2014). *Análisis de las reformas tributarias referentes a las sanciones pecuniarias aplicadas por el SRI a sociedades con fines de lucro y contribuyentes de la ciudad de Quito y su impacto durante el 2008-2012*. Quito, Ecuador. Recuperado el 24 de Septiembre de 2018, de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/7156/1/UPS-QT06089.pdf>
- Vasquez, A. (15 de Abril de 2008). *Método deductivo e inductivo*. Recuperado el 10 de Mayo de 2018, de <http://colbertgarcia.blogspot.com/2008/04/metodo-deductivo-y-metodo-inductivo.html>
- Villagomez, M. (2011). *Estudio y análisis de las netas de recaudación del Servicio de Rentas Internas en el Ecuador para el período 2005 - 2009 y su impacto en el presupuesto general del estado*. Tesis pregrado, Escuela Politécnica del Ejército, Carrera de Ingeniería en finanzas, contador Público-Auditor, Latacunga. Recuperado el 2 de Enero de 2018, de <http://repositorio.espe.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/21000/4561/T-ESPEL-0852.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Villas, J. (21 de Diciembre de 2015). *El país economía*. Recuperado el 24 de Mayo de 2018, de https://cincodias.elpais.com/cincodias/2015/12/15/economia/1450178765_209637.html
- Villegas, H. (2001). En *Cursos de Finanzas, derecho financiero y tributario* (7 ed., págs. 1-891). Buenos Aires, Argentina. Recuperado el 29 de Noviembre de 2017, de https://www.academia.edu/8454470/Hector_Villegas_-_Curso_de_Finanzas_Derecho_Financiero_y_Tributario
- Villón, K. (2015). *Incidencia de las Sanciones Pecuniarias en la recaudación tributaria y análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de la Zona 8*. Recuperado el 2 de Mayo de 2018, de <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3742/1/Tesis%20final%20Vill%C3%B3n.pdf>

- Washo, T. (2015). *Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador 2009-2013*. Magister en Administración Tributaria, Universidad de Cuenca, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas , Cuenca. Recuperado el 22 de Julio de 2018, de <https://core.ac.uk/download/pdf/46160235.pdf>
- Matus, M. (2014). Tensiones normativas en torno a la incorporación de impuestos en la regulación ambiental. Talca-Chile. Revista Ius et Praxis vol.20 no.1. http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S071800122014000100007&script=sci_arttext
- Villagómez, M. (2011). Estudio y análisis de las metas de recaudación del servicio de rentas internas en el ecuador para el período 2005 –2009 y su impacto en el presupuesto general del estado. Tesis Escuela Politécnica Del Ejército Facultad De Ingeniería en Finanzas, Contador Público-Auditor. Latacunga-EC. (En Línea). Consultado.20 de dic. 2015.
- Sarmiento. 2010. Identificación del impacto de la carga fiscal en las pyme de Bogotá, a partir del contexto latinoamericano, nacional y regional. Bogotá-COL. Revista ciencias tributarias Cuadernos de Contabilidad Universidad Santo Tomás, vol.11 no.28. Print version ISSN 0123-1472.http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S012314722010000200008&script=sci_arttext
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGRAW.
- Morales, P. (2012). *Tamaño necesario de la muestra: ¿Cuántos sujetos necesitamos?* Madrid.

6 ANEXOS

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS COMERCIANTES



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador

SEDE
ESMERALDAS

Señor(a), soy estudiante de la PUCESE de la escuela de Contabilidad y Auditoría el presente documento servirá para conocer las sanciones en las que incurren los comerciantes no obligados a llevar contabilidad del sector de la Plaza Cívica en sus operaciones comerciales. Sus criterios son valiosos, siendo este documento el medio de recolección de datos para el estudio a realizar.

Marque con una x las siguientes respuestas:

1. ¿Qué tipo de actividad económica usted realiza?

.....

2. Su actividad está registrada con:

___ RUC

___ RISE

3. ¿Cuántos años tiene su negocio en el mercado?

.....

.....

4. ¿Su negocio tiene otros puntos de ventas o sucursales?

___ Si

___ No

¿Dónde?.....

.....

5. El negocio es:

___ Propio

___ Alquilado

6. ¿Usted tiene contratado personal, de ellos son familiares o particulares?

.....

.....

7. ¿Indique el número de personas que tiene contratado/a?

8. La información contable y la de sus impuestos de su negocio. ¿Quién lo realiza?
 ___ Busca ayuda temporal
 ___ Acude al SRI
 ___ Lo realiza personalmente
 ___ Contador
9. ¿Conoce usted de sus obligaciones tributarias como contribuyente?
 ___ Si
 ___ No
 ___ Tal vez
10. De las siguientes obligaciones tributarias ¿Cuáles usted ha realizado y sigue realizando?
 ___ Inscribirse en los registros pertinentes, Ruc o Rise
 ___ Conservar las facturas por 7 años.
 ___ Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica.
 ___ Presentar las declaraciones que correspondan.
 ___ Emitir comprobantes de venta
 ___ Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
 ___ Todas las anteriores
11. ¿Cuál de las siguientes opciones considera usted que son las más importantes para cumplir con sus obligaciones tributarias? (Puede escoger más de una opción)
 ___ Contribuir a mejorar al país
 ___ Por obligación como ciudadano
 ___ Para evitar sanciones del SRI
 ___ Por ética
 ___ Por temor de ir a prisión
12. ¿Cuál de los siguientes factores le han impedido cumplir con sus obligaciones tributarias? (Puede elegir más de una opción)
 ___ Falta de tiempo

- Fala de dinero
- Desconocimiento
- Información incompleta

13. ¿Cuáles han sido los motivos por los que ha sido notificado por el Servicio de Rentas Internas?

- Por no emitir comprobantes de ventas
- Por emitir comprobantes de ventas caducados
- Por no presentar las declaraciones de impuestos
- Por declaración con errores
- Por presentación de anexos tardíos
- Por falta de respaldo de documentos
- Por no declarar patrimonio
- Ocultar la existencia de sucursales u otros establecimientos comerciales
- Omisión de pago

14. ¿Cuál ha sido el tipo de sanción aplicada por el Servicio de Rentas Internas por no cumplir con sus obligaciones tributarias?

- Multa económica
- Clausura del establecimiento
- Suspensión de actividades temporales
- Decomiso
- Incautación definitiva
- Suspensión o cancelación de patentes
- Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos

15. El incumplimiento de sus obligaciones tributarias le ocasionó: ¿Por qué tiempo?

- Desestabilidad económica
- Desestabilidad familiar
- Inhabilitación en actividades del sector público
- Privación de libertad
- Cierre del negocio

.....

16. ¿Qué haría usted para cumplir con sus obligaciones tributarias puntualmente?

- Informarse mediante el internet

- Buscar ayuda profesional
- Asesoría contable
- Tomar cursos de capacitación
- Acercarse al Servicio de Rentas Internas

17. ¿En qué le ha servido estar al día en sus obligaciones del SRI?

- Acceder a un crédito
- Poder contratar con el estado
- Otra.....

18. ¿Considera usted necesario diseñar un plan de acción y correctivos de acuerdo a las sanciones que han sido sujetos? ¿Qué acciones pondría en práctica?

- Si
- No

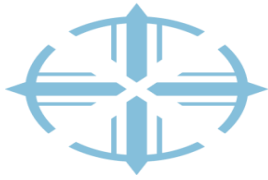
.....

.....

.....

.....**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS PROFESIONALES CONTADORES



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador

SEDE
ESMERALDAS

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Encuesta dirigida a las oficinas contables

1.- ¿A qué tipo contribuyentes usted atiende?

- a. Obligados a llevar contabilidad
- b. No obligados a llevar contabilidad

2.- ¿En qué apartados del llenado de los comprobantes de venta cometen errores los contribuyentes?

- a. Registro de las fechas
- b. Cálculo de impuesto
- c. Cálculo del descuento
- d. Firmas
- e. Descripción

3.- ¿Qué tipo de errores presenta los comprobantes de compra?

- a. Registro de las fechas
- b. Cálculo de impuesto
- c. Cálculo del descuento
- d. Firmas
- e. Descripción

4.- ¿Qué otro tipo de comprobantes controla el cliente?

- a. Guía de Remisión

- b. Notas de Ventas
- c. Notas de Crédito
- d. Notas de Débito
- e. Liquidación de compras
- f. Comprobante de Retención

5.- ¿Qué tipo de errores encuentra en estos tipos de comprobantes de la pregunta #4 con mayor frecuencia?

6.- ¿En qué tipo de sanciones incurren los contribuyentes?

CONTRAVENCIONES

- a. Sanciones por incumplimiento de deberes formales
- b. Sanciones por omisión de pago
- c. Agravantes

FALTAS REGLAMENTARIAS

- a. Sanción por error por parte del transportista
- b. Sanción por error por parte del Agente de Aduanas
- c. Sanción por el incumplimiento de cualquier estipulación contractual
- d. Sanción por el incumplimiento de las disposiciones establecidas
- e. Sanción por la transmisión electrónica tardía del manifiesto

7.- ¿Los contribuyentes cuentan con una persona que les ayude en el negocio para el control de los documentos tributarios y sus registros?

8.- Si la respuesta es positiva ¿Qué tipo de control documental realiza?

9.- Si la respuesta es negativa ¿Usted recomendaría al contribuyente que contrate a alguien y por qué lo recomendaría?

FOTOS

